

BUIN, 22 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2157 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Planificación 2020", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 39 (08/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

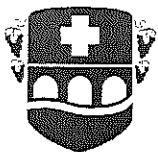
4.- El Memo SECPLA N° 795 (01/10/2020) Y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de SECPLA, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Planificación 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios profesionales y técnicos: **Apoyo Técnico en el área Formulación de Proyectos; Coordinador de Presupuesto, Programas y Subvenciones; Apoyo Profesional en área Estudios y Proyectos, Saneamiento Sanitario y Formulación de Proyectos, Apoyo Profesional en el área de Presupuestos, Programas Sociales y Subvenciones; Apoyo Técnico área Estudios y Proyectos; Coordinadora del Área de Estudio y Proyectos; Coordinadora del Área Saneamiento Sanitario y Programa Pavimentos Participativos; Coordinar Programa "Quiero Mi Barrio" Buin;** en el marco del Programa denominado Planificación, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Esteban Aburto Olea		885.154.-	01/10/2020	31/12/2020
2	Daniela Alejandra Acuña Muñoz		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
3	Ariel Esteban Bravo Jara		1.512.605.-	01/10/2020	31/12/2020
4	Cecilia Daniela Castillo Núñez		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
5	Lisette E. Martínez Lizana		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
6	Daniela Andrea Meneses Jorquera		1.008.403.-	01/10/2020	31/12/2020
7	Christian Nicolás Ortuya Catalán		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
8	Madelaine A. Ovalle Navarro		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
9	Arak Pizarro Maure		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
10	Nataly Minera Roldan Llanos		1.555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
11	Alejandro Saavedra Saavedra		885.154.-	01/10/2020	31/12/2020
12	Karina Andrea Santos Cerdá		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
13	Fabián Ignacio Serrano Olea		1.555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
14	Lorena Maritza Silva Pardo		1.555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
15	Rodrigo Vicente Toledo Pérez		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos